

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 7 DE 2016

(noviembre 29)

Diario Oficial No. 50.072 de 29 de noviembre de 2016

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Directiva derogada por la Directiva [9](#) de 2018>

Para: Rama Ejecutiva del Orden Nacional
De: Presidente de la República
Asunto: Gastos de Viaje y Viáticos - Plan de Austeridad
Fecha: 29 de noviembre de 2016

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Directiva derogada por la Directiva [9](#) de 2018, 'DIRECTRICES DE AUSTERIDAD', publicada en el Diario Oficial No. 50.772 de 9 de noviembre de 2018.

Exceptúese del límite del 10% establecido en el numeral 2, literal b), subnumeral i) de la Directiva Presidencial número [01](#) de 2016 los gastos relacionados con las operaciones militares y de policía.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

 logo